

Finalmente, la Resolución de 26 de diciembre de 2011, por la que se delegan competencias y materias en diferentes materias y órganos de la Universidad de Castilla-La Mancha, supone una profunda transformación de la estructura administrativa de la Universidad con la supresión de 6 vicerrectorados y la vicegerencia general de acuerdo con principios de austeridad institucional. Como consecuencia de estos cambios y la correspondiente terminación de algunas de las aplicaciones presupuestarias de gasto asociadas al sostenimiento de los órganos suprimidos, la redistribución de otras orgánicas derivada de la reordenación de competencias y la terminación de algunas actuaciones en 2011, procede adaptar la estructura orgánica del presupuesto prorrogado a la nueva organización administrativa vigente desde el 1 de enero de 2012, declarando improrrogables las cuantías correspondientes a actuaciones terminadas en el ejercicio 2011 de conformidad con el artículo 17.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Castilla-La Mancha de 2011.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 94.4 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha y 17 y 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad para 2011, este Rectorado ha resuelto:

**Primero.-** Prorrogar los créditos iniciales del Presupuesto de la Universidad de Castilla-La Mancha de 2011 en lo referido a los capítulos I y II del presupuesto de gastos para el ejercicio 2012, sin perjuicio de lo dispuesto en el acuerdo tercero.

**Segundo.-** Adaptar la estructura orgánica del Presupuesto prorrogado a la nueva organización administrativa vigente desde el 1 de enero de 2012, conforme al anexo I.

**Tercero.-** Declarar improrrogables los créditos de orgánicas que terminan en 2011, cuya cuantía asciende a 1.908.135,00€, como consecuencia de la racionalización de la estructura administrativa de la Universidad y la finalización de las actuaciones a que se referían tales orgánicas.

**Cuarto.-** Delegar en el Vicerrector de Economía y Planificación la prórroga del Presupuesto para los capítulos III, IV y VI, mediante Resolución motivada, en la que se contemplen aquellas partidas imprescindibles para el correcto funcionamiento de la Universidad en el periodo prorrogado, sin perjuicio de lo dispuesto en el acuerdo tercero.

**Quinto.-** A propuesta motivada del Vicerrector de Economía y Planificación, declarar la no disponibilidad de créditos con la finalidad de garantizar la suficiencia financiera y el equilibrio presupuestario en la financiación de los créditos prorrogados, de lo que se informará al Consejo Social en la primera reunión posterior a dicha declaración de no disponibilidad.

**Sexto.-** La presente Resolución se publicará en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y en el Boletín Oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha, y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Ciudad Real, 17 de enero de 2012

El Rector  
MIGUEL ÁNGEL COLLADO YURRITA